



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Eximir Régimen de Permanencia

VISTO:

- El pedido efectuado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas, Med Andres Ortega, solicitando la eximición del control del régimen de permanencia para el ciclo lectivo 2020, de los alumnos de esta Facultad, teniendo en cuenta que algunas oficinas en las que el trámite se efectúa se encuentran con atención al público con guardias mínimas y sistema de turnos;

CONSIDERANDO:

- Que es posible eximir a los alumnos del control del régimen de permanencia por un ciclo lectivo de manera excepcional;

- Que los trámites de reincorporación o continuidad de sus estudios acarrear un enorme flujo de papelería para presentar y una serie de entrevistas personales, que dada la realidad sanitaria por la que atravesamos no sería conveniente;

- El Visto Bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Eximir de manera excepcional a los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas, del control del régimen de permanencia (Regimen de Alumno Activo), para el ciclo lectivo 2020 por única vez.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

